

Condiciones generales de los servicios asociados

Tras haber definido sus necesidades en función de su estructura, su organización y los conocimientos de su personal, el Cliente desea que Cryptolog International, SAS, con domicilio social en 7 rue du Faubourg poissonnière, 75009 París, RCS París n° 439 129 164 (en lo sucesivo, "Universign") le preste Servicios adicionales o complementarios de conformidad con las presentes Condiciones Generales de Servicios Asociados (en lo sucesivo, "Condiciones Generales"). Las presentes Condiciones Generales se aplican a las compras de Servicios efectuadas sobre la base de Órdenes de Compra.

DEFINICIONES

Adaptación

El término "Adaptación" abarca cualquier desarrollo específico y/o creación de interfaces. Las Adaptaciones realizadas en virtud del presente Acuerdo no podrán en ningún caso dar lugar a que Universign esté obligada a entregar los códigos fuente de dichas Adaptaciones.

Formulario de pedido

El término "Orden de Pedido" se refiere a cualquier presupuesto, propuesta comercial u orden de pedido emitida por Universign y firmada por el Cliente con el fin de solicitar Servicios en virtud del presente Contrato.

Cliente

El término "Cliente" se refiere a un Usuario que ha firmado un Formulario de Pedido con Universign.

Servicio

El término "Servicio(s)" se aplica a todas las intervenciones de Universign en el marco de la implementación de los Servicios y llevadas a cabo bajo los términos del presente Acuerdo. Los Servicios pueden incluir soporte técnico/funcional, configuración de perfiles, creación de documentación, soporte de firma de Nivel 2/3, configuración de informes y/o despliegue de DEO. La lista de Servicios no es exhaustiva. Los Servicios solicitados por el Cliente se especifican en la(s) Orden(es) de Pedido.

Servicio(s)

El término "Servicio(s)" se refiere a los servicios de firma electrónica, sello electrónico o sellado de tiempo y servicios asociados que Universign se compromete a proporcionar al Cliente en modo SaaS.

1. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

El Contrato está formado, entre Universign y el Cliente, por los siguientes documentos contractuales presentados en orden jerárquico de valor legal decreciente:

- las presentes Condiciones Generales,
- la Orden de Pedido que las Partes han acordado utilizar para solicitar los Servicios,
- cualquier anexo adjunto a la(s) Orden(es) de Compra.

El Cliente reconoce que la aceptación del Contrato tiene como consecuencia la exclusión de la aplicación de cualesquiera condiciones generales de compra que no hayan sido expresamente aceptadas por Universign. En este último caso, todos los documentos contractuales enumerados anteriormente prevalecerán, a pesar de cualquier cláusula en contrario, sobre las condiciones generales de compra del Cliente.

Ninguna anotación particular añadida a mano por el Cliente a las Hojas de Pedido tendrá valor alguno salvo aceptación expresa por parte de Universign.

1. ASUNTO

El objeto del Contrato es definir las condiciones bajo las cuales Universign presta al Cliente los Servicios identificados en la Orden de Pedido.

1. DURACIÓN

El Contrato entra en vigor a partir de la fecha en que ambas Partes firman la Hoja de Pedido que hace referencia al Contrato y finaliza al término de los Servicios solicitados. Cualquier nuevo pedido de Servicios realizado posteriormente por el Cliente se registrará exclusivamente por las Condiciones Generales vigentes, una vez emitida y firmada por las Partes una nueva Hoja de Pedido.

Las secciones "Derechos concedidos", "Garantía y responsabilidad", "Confidencialidad" y "Ley aplicable y jurisdicción" del presente documento seguirán surtiendo efecto de conformidad con sus propios términos tras la expiración del Acuerdo.

La expiración del Contrato no exime al Cliente de su obligación de pagar las sumas debidas en virtud del Contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los diferentes servicios ofrecidos por Universign se describen en su página web www.universign.com, a la que el Cliente puede acceder libremente. El Cliente deberá

remitirse a la descripción de la oferta a la que se haya suscrito para conocer el alcance de los Servicios ofrecidos.

Universign informa al Cliente de que el alcance de estos servicios puede cambiar en el futuro.

1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. Bonos universales

Universign se compromete a :

- Llevar a cabo todos los Servicios descritos en la Orden de Compra, de conformidad con los términos y condiciones definidos en el Contrato;
- Notificar por escrito al Cliente cualquier factor del que tenga conocimiento que pueda comprometer la correcta prestación de los Servicios;
- Presentar al Cliente un presupuesto y un plazo provisional para las Adaptaciones adicionales correspondientes a elementos de análisis no solicitados inicialmente sobre la base de la tarifa de Servicios vigente.

1. Obligaciones de los clientes

El Cliente se compromete a :

- Personal cualificado ;
- Designar entre su personal a un gestor de referencia disponible y cualificado que tenga poder de decisión respecto a las soluciones propuestas;
- Proporcionar gratuitamente el tiempo de máquina y el personal necesarios para las pruebas y el funcionamiento de todos los Servicios;
- garantizar, cuando sea necesario, que el personal de Universign tenga libre acceso a los locales donde se vayan a prestar los Servicios
- Velar por que las estructuras de su empresa tengan en cuenta las nuevas condiciones resultantes de la aplicación de los Servicios y Prestaciones y, en su caso, determinar y adoptar ella misma las medidas de organización o reorganización necesarias;
- Proporcionar a Universign todos los elementos e información necesarios para que pueda llevar a cabo los Servicios adecuadamente;
- Pagar el precio acordado de conformidad con la sección "Condiciones financieras" del Contrato.

1. Obligaciones comunes

La duración estimada de los Servicios podrá establecerse de mutuo acuerdo entre las Partes como correspondiente a una previsión realista según la información comunicada a Universign por el Cliente y, en particular, su cobertura funcional inicial. En consecuencia,

el perfeccionamiento de las necesidades del Cliente podrá dar lugar a una modificación de los costes estimados de los Servicios.

El mero hecho de que se sobrepasen estos plazos no da lugar a la presunción de culpa por parte de Universign en el cumplimiento de sus obligaciones.

Las Partes acuerdan que la realización satisfactoria del calendario provisional depende de la disponibilidad del personal, los programas informáticos, los locales y los datos que cada una de ellas está obligada a proporcionar en virtud del Contrato.

Este es un artículo importante para Universign.

1. CONDICIONES FINANCIERAS

El precio correspondiente a los Servicios solicitados figura en la(s) Hoja(s) de Pedido.

Los gastos de viaje y alojamiento correrán a cargo del Cliente y se facturarán de acuerdo con las condiciones establecidas en las Hojas de Pedido.

Los precios son netos y no incluyen impuestos.

Salvo que se estipule lo contrario en la Orden de Pedido, los Servicios se pagarán (i) a la entrega de los Servicios o (ii) en base a la factura mensual elaborada por Universign y que resuma los Servicios prestados durante el mes anterior si la prestación de un Servicio se extiende más allá de un periodo de un mes.

Los plazos de pago son de treinta (30) días a partir de la fecha de facturación por cualquier medio de pago desmaterializado, como un Mandato SEPA o una transferencia automática.

Universign no concederá descuento alguno por el pago al contado o en un plazo inferior al establecido en estas Condiciones Generales o en la factura emitida por Universign.

En caso de demora en el pago de las sumas adeudadas por el Cliente después de la fecha de pago indicada en la factura enviada al Cliente, se aplicarán penalizaciones por demora calculadas a una tasa diaria del 3% (tres por ciento) del importe, impuestos incluidos, del precio de los servicios indicados en dicha factura, Universign tendrá automáticamente derecho a estas penalizaciones, sin ninguna formalidad o notificación previa, y todas las sumas adeudadas a Universign por el Cliente serán inmediatamente pagaderas, sin perjuicio de cualquier otra acción que Universign pueda tener derecho a emprender contra el Cliente a este respecto. Además, deberá pagarse una indemnización fija por gastos de cobro de 40 (cuarenta) euros, de conformidad con las condiciones establecidas por decreto.

No obstante lo dispuesto en el artículo 1342-10 del Código Civil francés, se acuerda expresamente que en caso de que se adeuden varias facturas y el Cliente realice un pago parcial, Universign será libre de asignar dicho pago como considere oportuno.

En caso de impago de una sola factura en su fecha de vencimiento, Universign podrá, sin previo aviso, exigir el pago inmediato de todas las sumas que el Cliente aún le adeude. Universign tendrá entonces derecho a suspender la prestación de sus Servicios hasta que el Cliente haya pagado la factura en cuestión. Las Partes acuerdan que esta suspensión no podrá ser considerada como una resolución del contrato por parte de Universign, ni podrá dar lugar a ningún derecho de compensación para el Cliente.

No podrá abonarse compensación alguna sin el acuerdo formal de Universign.

1. DERECHOS CONCEDIDOS SOBRE LAS ADAPTACIONES

En caso de creación de Adaptaciones por parte de Universign, ésta concede al Cliente un derecho no exclusivo e intransferible a utilizar las Adaptaciones como parte de los Servicios prestados al Cliente.

La licencia de uso de las Adaptaciones concedida en virtud del presente contrato entrará en vigor en el momento del pago de los Servicios a Universign y permanecerá en vigor mientras el Cliente utilice los Servicios en el territorio definido.

Las adaptaciones realizadas son y seguirán siendo propiedad de Universign.

1. GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD

1. Garantía

Universign se compromete a prestar los Servicios de conformidad con las mejores prácticas de su profesión, sus conocimientos técnicos, su experiencia y su pericia.

Universign sólo está obligada a hacer todo lo posible. En caso de Servicios no conformes, Universign realizará de nuevo los Servicios pedidos y, si Universign no puede prestarlos, reembolsará cualquier importe ya pagado por el pedido no realizado.

Las anteriores garantías son limitadas, y Universign no garantiza la corrección de todos los errores, ni que las Adaptaciones funcionarán ininterrumpidamente o sin errores, ni, en general, la capacidad de los Servicios para satisfacer los objetivos particulares del Cliente. En este sentido, las Partes excluyen expresamente del Contrato, y el Cliente acepta, la aplicación de las disposiciones legales relativas a la garantía por defectos o vicios ocultos de las Adaptaciones.

1. Responsabilidad

Universign no se responsabiliza de ningún retraso en la ejecución de los Servicios. Además, Universign no podrá ser considerada responsable en caso de aplicación o no aplicación desconsiderada de los consejos de uso proporcionados o de consejos que no emanen de la propia Universign.

En ningún caso Universign será responsable de la destrucción o deterioro de archivos o programas en caso de intervención en el sitio del Cliente. Es responsabilidad del Cliente protegerse contra estos riesgos realizando las copias de seguridad necesarias.

Bajo ninguna circunstancia Universign será responsable ante el Cliente o cualquier tercero por daños indirectos tales como pérdidas operativas, daños comerciales, pérdida de clientes, pérdida de pedidos, cualquier perturbación comercial, pérdida de beneficios, daños a la imagen de marca, pérdida de datos y/o archivos.

En cualquier caso y cualquiera que sea la base de la responsabilidad de Universign, los daños y cualquier compensación debida por Universign al Cliente, por cualquier razón, no podrán exceder las sumas pagadas por el Cliente bajo la Orden de Compra correspondiente.

Las disposiciones de estas condiciones generales establecen un reparto de riesgos entre Universign y el Cliente.

El precio refleja este desglose y la limitación de responsabilidad descrita.

1. FUERZA MAYOR

En caso de que se produzca un caso de fuerza mayor, tal y como lo entiende habitualmente la jurisprudencia de los tribunales franceses, ninguna de las Partes podrá ser considerada responsable del incumplimiento de una de sus obligaciones contractuales.

La Parte que invoque el beneficio de la fuerza mayor deberá informar a la otra Parte lo antes posible mediante el envío de una carta certificada con acuse de recibo. Esta carta incluirá una breve descripción del acontecimiento que presente las características de fuerza mayor, así como una estimación de su duración, e informará a la otra Parte de las consecuencias normalmente previsibles de la fuerza mayor sobre la ejecución del Contrato.

La ejecución del Contrato se suspenderá inicialmente por un periodo de quince (15) días.

Si la fuerza mayor se prolonga más allá de este plazo, cualquiera de las Partes podrá rescindir el Contrato ipso iure mediante carta certificada con acuse de recibo. La rescisión surtirá efecto quince (15) días después de su recepción.

Los servicios no prestados en caso de fuerza mayor o caso fortuito no darán derecho al Cliente al pago de los mismos.

1. TERMINACIÓN

En caso de incumplimiento por una de las Partes de alguna de las obligaciones previstas en el Contrato, que no sea subsanado en el plazo de quince (15) días naturales desde el envío de una carta certificada con acuse de recibo notificando el incumplimiento en cuestión, la otra Parte podrá resolver el Contrato sin perjuicio de los daños y perjuicios a que pudiera tener derecho en virtud del mismo.

Además, en caso de impago de sumas debidas por el Cliente, que no sean objeto de reservas justificadas, y explícitamente notificadas a Universign, ésta podrá rescindir el Contrato automáticamente y sin demora después de haberlo notificado al Cliente por carta certificada con acuse de recibo, lo que no impedirá a Universign hacer todo lo que esté en su mano para recuperar sus deudas.

1. CONFIDENCIALIDAD

En virtud del presente Contrato, se acuerda expresamente que toda la información relativa a las Partes, sus miembros, su personal, sus proveedores, sus equipos, sus métodos operativos y/o su organización o cualquier otra información que pueda estar relacionada con su actividad, que pueda ser transmitida por cualquier medio por las Partes como parte de o en relación con la prestación del Servicio por parte del Proveedor en virtud del presente Contrato o que pueda llegar a conocimiento de las Partes en el curso de dicha prestación, es estrictamente confidencial.

A este respecto, cada una de las Partes se compromete a mantenerlos estrictamente confidenciales y a abstenerse de comunicarlos a nadie, salvo para los fines estrictamente necesarios para la correcta ejecución del Contrato, así como a abstenerse de explotarlos, directa o indirectamente, o de permitir que sean explotados por un tercero bajo su control, para cualquier fin distinto de la correcta ejecución del Contrato.

En el contexto de una actividad profesional, el Cliente se compromete a adoptar, con respecto a su personal y a cualquier persona externa que pueda tener acceso a los resultados de los Servicios, todas las medidas necesarias para garantizar el secreto, la confidencialidad y el respeto de los derechos de propiedad de Universign.

Los resultados de los Servicios, las Adaptaciones y su documentación se designan como confidenciales.

Las Partes estarán vinculadas por esta obligación mientras los datos en cuestión no se hayan hecho públicos, a menos que la Parte interesada dé su consentimiento expreso previo al levantamiento de la confidencialidad.

1. RELACIONES ENTRE LAS PARTES

Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, el Cliente es responsable de los Servicios prestados en virtud del presente Contrato. Universign garantiza que llevará a cabo sus Servicios utilizando personal cualificado, en las condiciones establecidas por la ley, y que

no está sujeto a las disposiciones del Código Laboral francés que prohíben el trabajo clandestino o irregular.

Los Servicios prestados en virtud del Contrato pueden estar relacionados con Servicios a los que el Cliente se suscriba en virtud de un contrato independiente. Dicho contrato referenciado con Universign registrará el uso de los Servicios.

1. CESIÓN DE CONTRATO

El Cliente no podrá en ningún caso ceder total o parcialmente el Contrato, ya sea a título gratuito u oneroso.

1. SIN DESCARGA

El Cliente se compromete a no emplear o hacer emplear, directamente o a través de un intermediario, a ningún colaborador de Universign, cualquiera que sea su especialización e incluso si la solicitud inicial es realizada por dicho colaborador. Queda igualmente prohibida cualquier remuneración encubierta.

Esta renuncia es válida durante la vigencia del contrato y durante un periodo de dos (2) años a partir de su vencimiento. En caso de que el Cliente no respete esta obligación, se compromete a indemnizar a Universign mediante el pago inmediato de una cantidad a tanto alzado equivalente al salario bruto percibido por el empleado durante los doce (12) meses anteriores a su cese.

1. DISPOSICIONES VARIAS

Notificaciones: Todas las notificaciones requeridas por el Contrato se realizarán por Carta Certificada con acuse de recibo y se considerarán válidamente efectuadas a las direcciones indicadas en el encabezamiento de las presentes Condiciones, salvo que se haya realizado una notificación de cambio de dirección. No obstante las notificaciones previstas por carta certificada con acuse de recibo, las Partes acuerdan que la información relativa a la celebración o ejecución del contrato podrá enviarse por correo electrónico. En particular, de conformidad con el artículo 1126 del Código Civil francés, el Cliente reconoce que Universign podrá enviarle por correo electrónico cualquier notificación relativa al desarrollo y modificación del Contrato. Por lo tanto, el Cliente acepta expresamente el uso de este método de comunicación. Las Partes acuerdan que los correos electrónicos intercambiados entre ellas constituirán prueba válida del contenido de sus intercambios y de sus compromisos.

Nulidad parcial: La declaración de nulidad o ineficacia de alguna estipulación del Contrato no conlleva automáticamente la nulidad o ineficacia de las demás estipulaciones, salvo que como consecuencia de ello se altere el equilibrio del Contrato.

Compromisos de las partes: Las Partes acuerdan que la validación de la Orden de Pedido, la conclusión y la renovación del Contrato, así como el pago de los honorarios y/o facturas emitidas, significan que el Cliente ha leído y aceptado las Condiciones Generales vigentes

en la fecha de dicha validación, conclusión, renovación o pago. Se informa al Cliente de que las presentes Condiciones Generales son accesibles desde el sitio web www.universign.com, de conformidad con los artículos 1125 y 1127-1 del Código Civil francés.

Las versiones anteriores de las Condiciones Generales también están disponibles en el sitio web www.universign.com. Las Partes acuerdan que dicha disponibilidad es meramente informativa y no implica la aplicabilidad de dichas versiones anteriores.

Se entiende que las presentes Condiciones Generales anulan y sustituyen a cualesquiera Condiciones Generales previamente acordadas entre las partes con el mismo objeto y en vigor. Prevalecerán sobre cualquier documento unilateral de cualquiera de las partes, incluida la Orden de Pedido del Cliente. Las condiciones específicas establecidas en la Orden de Compra debidamente firmada por ambas partes serán, no obstante, aplicables a los Servicios designados exclusivamente en dicho documento. Cualquier anotación específica añadida a mano por el Cliente sólo será válida si es expresamente aceptada por Universign.

Modificaciones de los Servicios: Las solicitudes de modificación de los Servicios prestados en virtud del Contrato por parte del Cliente deberán realizarse por escrito. Esta condición se aplica en general a cualquier solicitud de modificación, incluyendo cambios en la planificación o especificación. Universign presentará al Cliente un nuevo presupuesto.

Renuncia: El hecho de que una de las Partes no se valga del incumplimiento por la otra Parte de cualquiera de las obligaciones aquí referidas no podrá ser interpretado para el futuro como una renuncia a la obligación en cuestión. El Cliente renuncia irrevocablemente a cualquier petición, reclamación, derecho o acción contra Universign en relación con la ejecución del Contrato y que se formule transcurridos más de doce (12) meses desde la causa de la acción, por lo que renuncia irrevocablemente a interponer cualquier acción ante cualquier jurisdicción por este motivo contra Universign.

Referencias : Universign se reserva el derecho de incluir el nombre del Cliente en una lista de referencias.

1. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

El presente Contrato se rige por la legislación francesa.

En caso de litigio, y después de haber intentado encontrar una solución amistosa, la competencia se atribuye expresamente al Tribunal de Comercio de París, a pesar de la pluralidad de demandados o de la introducción de terceros, incluso para los procedimientos de urgencia o cautelares, en procedimiento sumario o por petición.

En caso de oposición del Cliente a una solicitud de requerimiento de pago, la competencia se atribuye también expresamente al Tribunal de Comercio de París.

